

Acta N°
01/25

Resolución N°
09/25

Sauce, 08 de enero de 2025.

VISTO: el Expediente 2023-81-1230-00067 referente a la nota presentada por representantes de la Asociación Civil Club de Abuelos José Gervasio Artigas, solicitando vincularse en calidad de Comodatario a Padrón (dice) municipal, ubicado en calle Oribe, entre Carmen y Santa Isabel, 6° Sección de Sauce .

RESULTANDO: I) que atento a la solicitud planteada por la Asociación Civil Club de Abuelos José Gervasio Artigas y a la resolución del Concejo Municipal de Sauce, inserta en actuación 12 del mencionado expediente se nos informa en Actuación N° 15 de parate de Cartera de Tierras que de sus registros, la tierras públicas en la localidad catastral Sauce, surge un solo predio municipal, padrón 2727, del cual podría considerarse una parte para el proyecto propuesto. El mismo es lindero al Parque Municipal y surgió como Espacio Libre del fraccionamiento del padrón m/á 879, plano del Agrimensor Rafael Boix de agosto de 2019, inscripto en la DNC con el número 16585 el 08-10-2019.

II) que en la Actuación N° 15 solicitan que los interesados evalúen la viabilidad del predio propuesto y, en caso afirmativo determinen el lugar o la parte del predio que consideren adecuado

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Dar el aval a la nota inserta en Actuación N° 18 de Expediente 2023-81-1230-00067. presentada por la representante de la Asociación Civil Club de Abuelos José Gervasio Artigas, en la cual aceptan el predio municipal propuesto , padrón 2727, de la ciudad de sauce
- 2) Remitir a Cartera de Tierras a efectos de proseguir con el tramite.
- 3) Comunicar a la Secretaria de Descentralización y Participación a efectos de proseguir con el tramite.
- 4) Incorpórese al libro de resoluciones.

Proc. Respons. Udon...
Alcaldía Municipal
Sauce

MARCO
FERNANDEZ
CONSEJAL

Concejal

Julio Rimentol.

Concejal

Samira
Balsirani
Concejal